

DIARIO DE



BARCELONA,

del domingo 20 de

octubre de 1816.

San Juan Cancio presbitero y confesor.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de San Francisco de Paula; se reserva á las seis.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18 11 noche.	12 grad.	6 28 p. 1 l.	E. N. E. cub. lluv.
19 6 mañana.	12	1 28	8 N. O. idem.
id. 2 tarde.	14	1 28	5 S. S. E. nubes.

ESPAÑA.

Madrid 9 de Octubre.

ARTICULOS DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Habiendo dado cuenta al Rey nuestro Señor de la instancia del Consulado marítimo y terrestre de Sevilla, manifestando que con grave perjuicio de la jurisdiccion consular, y con notable atraso y daño de los negocios mercantiles se admiten en los Juzgados ordinarios recursos, pretensiones y demandas sobre asuntos que por el artículo 27 de la cédula de ereccion de dicho cuerpo, ley 14, tit. 2, lib. 9 de la Novísima Recopilacion, son propios de la jurisdiccion consular, á la cual pertenece conocer y terminar privativamente, con inhibicion de otra Autoridad, todas las diferencias y pleitos que ocurran entre hacendados, comerciantes, mercaderes y dueños de fábricas y embarcaciones, sus factores, encomenderos y dependientes, estén ó no matriculados estos, sobre ventas, compras y tratos puramente mercantiles, portes, fletes, averías, quiebras, compañías, seguros, letras, y demas puntos relativos al comercio de mar y tierra, oyendo á las partes interesadas á estilo llano, la verdad sabida y buena fe guardada, sin admitir pedimentos ni alegaciones de abogados; y enterado igualmente S. M. de que otros Consulados se quejan de que los Juzgados ordinarios se entrometen á conocer de asuntos mercantiles entre personas no matriculadas, quitando á la jurisdiccion consular sus privativas y peculiares atribuciones, se ha servido mandar que se cumpla y guarde el susodicho artículo 27 de la citada ley 14, tit. 2, lib. 9 de la Novísima Recopilacion, que por ninguna Autoridad ni Juzgado se admitan instancias, demandas ni recur-

tos relativos á los asuntos que allí se designan, por ser la soberana voluntad de S. M. que en manera alguna se contravenga á lo mandado para la fácil expedición y mejor curso de los negocios mercantiles, y no se entorpezcan con los recursos maliciosos que instauran los litigantes de mala fe, con el fin de suscitar y promover competencias que embarazan y alejan la recta administracion de justicia. Comunícolo á V. S. de Real orden para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1816.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sr. Redactor: he observado en el artículo comunicado en su diario de esta fecha, que así como el Sr. J. O. critica con alguna justicia, si se quiere, la proposicion adelantada por el Sr. D. Antonio Buenaventura Gassó, en la página 61 de su obra, que *en el dia ni una sola pieza de paños ligeros ó de segunda se elabora por falta de venta*, me parece por otra parte que carece de solidez la interrogacion que contra ella objeta el Sr. J. O. preguntando *¿Como se convencerá de perniciosa la entrada de un género de tanto consumo no fabricándose en el país?*, pues á mí entender la proposicion del Sr. Gassó obliga á poner con redoblado zelo esta clase de industria á la sombra de las prohibiciones ilustradas, expresion citada en la página 60 de dicha obra. El Sr. Gassó no dice que dejen de elaborarse los citados paños por falta de primeras materias, proporcion de trabajadores idoneos, mecanismo, utensilios y hábiles conocimientos &c.; Todo esto lo supone y aun encarece, cuando solamente dice por falta de venta *¿No es la concurrencia extrangera una de las causas que mas la impiden?* luego el Sr. Gassó manifestando este impedimento, lejos de debilitar fortifica y penetra mas y mas á las sanas ideas de la necesidad de la prohibicion en este punto.

Mis ocupaciones no permiten por hoy extenderme mas, pero otro dia volveré á tratar de dicho artículo, y á mas del público agradecimiento que merece el trabajo impropio con que el Sr. Gassó emplea su talento y sus servicios dirigidos al bien de sus conciudadanos y de la nacion entera. Barcelona 18 de Octubre de 1816. = T. M. y E.

AVISOS AL PÚBLICO.

D. Francisco Matas y Arrillaga, ó su apoderado, podrá ocurrir á la Secretaría de la Real Junta de Comercio por noticia en un asunto que le interesa.

Hoy dia 20 de octubre, en virtud de Real permiso y con aprobacion del Gobierno, ha resuelto la muy ilustre Junta de reunion de leales barceloneses dar bayle público, si el tiempo lo permite, en la casa de N. España sita en la calle den Robador, desde las dos á las seis de la tarde, y por la noche de siete y media á once y media, pagando igual entrada que en los anteriores, y debiéndose observar en dicha diversion quanto está prevenido por los carteles y avisos fixados en las esquinas.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Cette , Palamós y San Feliu en 8 dias , el patron Joseph Sala, catalan , laud la Virgen del Buen Socorro , de 16 toneladas , con mercaderías á varios. — De San Juan en Terranova en 32 dias , el capitán Juan Hichs , ingles , scuna la Sra. Platoff , de 111 toneladas , con bacalao á los señores de Arabet , Gautier , Manning y compañía.

Fiestas. Hoy último del novenario á nuestra Señora del Pilar en la iglesia parroquial de San Jayme , á las 7½ habrá Comunion general , y por la tarde predicará el R. D. Raymundo Armengol , presbítero y beneficiado de la misma iglesia.

Hoy dia 20 , tercer domingo de mes , se celebra en la iglesia parroquial de Santa Maria la antiquísima fiesta de la Minerva , y á mas de la acostumbrada funcion de la mañana , por la tarde á las 4 se expondrá su Divina Magestad , y despues de los devotos ejercicios , que de algun tiempo se practican en semejante dia , predicará el Dr. D. Narciso Bas , presbítero , beneficiado de dicha iglesia , y concluido el sermon se reservará.

Avisos. El que necesitare un jóven de edad 30 años , que por principios habla y escribe el catalan y el castellano , habla regularmente el frances , sea para enseñar á leer y escribir en qualquiera pueblo de la provincia ó quedarse en esta ciudad , acudirá á la calle den Estruch , casa núm. 3 , segundo piso , que darán razon de él.

Pablo Buigas , fabricante de vetas , en la calle de la puerta Nueva , núm. 33 , dará razon de un sugeto que sabe bien teñir el algodón encarnado , y desea encontrar acomodo para hacerlo : tambien venderá la receta para hacerlo al que quiera comprarla , dándola sin recibir ningun dinero hasta que hubiesen hecho la prueba.

El señor Felipe Santi se servirá avistarse con los señores Gebhardt y compañía , en su habitación calle de los Gigantes , núm. 14 , para comunicarle un asunto que le interesa.

Con permiso de las autoridades competentes , en el depósito de presidiarios de la Real Ciudadela , se construyen estufas de hierro á precios equitativos : si algun sugeto quiere mandar hacer alguna , podrá acudir al comandante del citado depósito quien le presentará el presidiario que las hace con el que podrá ajustarse libremente.

Venta. Quien quiera comprar ó establecer dos casas sitas en las calles den Roch y den Malla , cerca la Platería , confírase con el señor Narciso Miret , en la plaza del Oli , para tratar del ajuste.

Retornos. En la Fontana de Oro hay un coche de retorno para Madrid y una tartana para Perpignan.

En el meson de la Buena Suerte hay una tartana para Perpignan , otra para Figueras , otra tartana y una calesa para Gerona , y otras comodidades para la costa de levante.

Alquiler. Hay para alquilar una cochera con sus quadras en la calle de la Bocaría , casa de Escofet , donde darán razon.

Pérdidas. La noche del 11 desde la calle del Hospital hasta el tea-

tro se perdió un pañuelo de 9 palmos de seda, de color de mahon, vulgaro alenquins: si el que lo hubiere hallado tiene la bondad de entregarlo, se servirá llevarlo á dicha calle del Hospital, esquina á la den Robador, casa del platero, el que dará una competente gratificacion.

Se desea saber si algun sugeto de esta ciudad ó fuera de ella ha encontrado una cédula del empréstito de valor 25 duros, que se ha extraviado de una casa de ella, con el núm. 14028: frente San Joseph, segundo piso, casa Cortada, darán una competente gratificacion á quien la devuelva.

En la calle del Marques de Barbará, núm. 30, darán una gratificacion á quien devuelva una tórtola que dias pasados voló del balcon á la calle.

Qualquiera que haya encontrado un libro cuyo título es *arte de Marina*, que se perdió en la calle de la Bocaría, se servirá entregarlo en la calle den Xuclá, casa de la señora Petronila, que se agradecerá.

El 6 del corriente se le cayó del dedo á una señora en la iglesia del Carmen un anillo con tres diamantes: el que lo haya encontrado puede entregarlo en casa Antonio Casals, calle den Tarros, donde se le mostrará el otro igual y dará una gratificacion.

Servientes. Quien necesite un criado de 28 años, que desea servir en esta ciudad ó fuera de ella, de nacion italiano, que sabe afeytar, peinar y cuidar caballos, acuda al café detras de las comedias.

Una jóven viuda de 37 años, desea hallar acomodo para servir: vive en la calle de la Puerta Nueva, casa núm. 12, en medio del espartero y la tienda, segundo piso.

En la calle de Trentaclaus, al quarto piso de la casa núm. 27, vive una soltera de unos 26 años de edad, que desea servir en clase de cocinera en alguna casa de poca familia.

En la calle de San Pablo, segundo piso de casa D. Juan Batlle, informarán de una criada que desea servir en una casa de poca familia.

Quien necesite un jóven de 20 años, para servir de criado ó gobernar un carruage, acuda á la calle Cremat, casa núm. 15, que Jacinto Puig informará de él.

Quien necesite una muger viuda, anciana, ágil para guisar, le darán razon de ella en la calle de Lancaster, número 13, quarto tercero, y tiene quien la abone.

Nota. El cambio de los Vales Reales de las listas de precios del dia-rio de ayer que dice 84, debe decir 84½.

Teatro. *Dido abandonada*, bayle y saynete. A las quatro.

Y á las siete y media la opera en dos actos *la Samira ó la destruccion de Jerusalem*.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libretería.